

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

11.ENE.88 000014

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
"HOLANDA ECUADOR C.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "HOLANDA ECUADOR C.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 15 de octubre de 1987, ante el Notario Vigésimo Cuarto del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor doctor Ernesto Andrade Veloz, Superintendente de Compañias Interino, mediante Resolución No. 88.1.1.1. de 15 ENE. 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Quito bajo el # 155 , tomo 119. Quito a 2 de Febrero de 1988

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública el señor Pedro J. Arriz, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "HOLANDA ECUADOR C.A.". El compareciente es de nacionalidad dominicana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañia se aumenta en la suma de S/.350'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.700'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital de la Compañia se encuentra suscrito íntegramente y pagado por capitalización de utilidades.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de los accionistas que han suscrito el presente aumento de capital, es la siguiente: Holland Chemical International, Diane van Maasdijk, Arturo Orrantia, Christian van der Werff y Carmen de De la Guerra.

6.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de setecientos millones de sucres.- Esta dividido en setenta mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una".-

Quito, a 17 de Febrero de 1988

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

DJ.CAE.
EAdeb.
024/12.01.88

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de _____

Quito